

Bucaramanga

CDMB\_12298

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

15A60'28w-11:10

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB N° 10561 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"tala de especies forestales en la vereda El Guamo, exactamente en la avícola bajando por transpiedecuesta (...)"*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 06 de julio de 2023, en el predio Innominado, ubicado en la vereda El Guamo (según la comunidad), vereda Los Colorados (según zonificación) del municipio de Piedecuesta; sitio georreferenciado con coordenadas N: 6°57'51.90" y E: -73°03'6.89"; cota 948 m.s.n.m, con el propósito de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- En la coordenada N: 6°57'51.90" y E: -73°03'6.89"; se evidenció la tala de Tres (03) especies arbóreas forestales identificadas como Caracolí (*Anacardium excelsum*) de 110 – 22 y 15 centímetros de DAP (Diámetro a la Altura de Pecho) con alturas aproximadas entre 16 – 9 - 12 metros; así como poda de la cerca viva de la especie Swinglea que alindera el predio contiguo a la vía.
- Metros adelante en la coordenada N: 6°57'51.90" y E: -73°03'6.89"; se encuentra la tala de Un (01) Ficus (*Ficus sp*) de 73 centímetros de DAP (Diámetro a la Altura de Pecho) con una altura aproximada de 12 metros.
- Los residuos vegetales producto del corte, se encontraron dispuestos sobre la superficie del terreno y sobre el lindero del predio contiguo a la vía.
- Al momento de la visita técnica, no se encontraron personas en flagrancia realizando las actividades de tala, tratamos de indagar acerca de lo sucedido con los residentes del predio pero no fue posible, toda vez que no se encontró a nadie en el inmueble.
- De acuerdo a lo conversado vía telefónica con el peticionario, manifiesta desconocer las personas que realizaron las intervenciones al recurso flora en el sitio indicado.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbm.gov.co



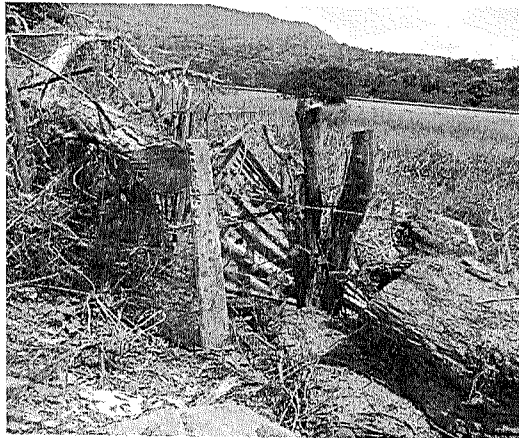
P.R.  
J.F.



Fotografía 1. Tala de especies arbóreas sobre la vía



Fotografía 2. Tala Guadua de especies arbóreas en el lindero del predio



Fotografía 3. Tala de especies como Swinglea y Cedro



Fotografía 4. Tala de la cerca vivía de Swinglea

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular presenta vacío catastral, por lo que no fue posible identificar la titularidad del predio en las herramientas de información geográficas con que cuenta esta Autoridad Ambiental. De igual manera, se verificó que según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos georreferenciados en campo se encuentran en un área categorizada como **Áreas de Amenazas Naturales**; es decir, se refieren a las áreas propensas a movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales).

Por lo expuesto, se remite copia de la presente comunicación al Administración Municipal de Piedecuesta, con el fin de que dicha Entidad verifique e identifique, si los referidos predios con cédula catastral **00-00-0006-0003-000** y **00-00-0006-0048-000** hacen parte de los bienes inmuebles del Municipio de ser afirmativo, informar a la Coordinación del Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA de la Subdirección de

*[Handwritten signature]*

Evaluación y Control Ambiental de la CDMB, con el propósito de adelantar las respectivas actuaciones en lo referente a las intervenciones al recurso flora en los predios georreferenciado, al parecer sin los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental.

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 en aras de salvaguardar los recursos naturales, con el fin de prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible, una vez el municipio de Piedecuesta nos informe acerca de la propiedad del predio o se individualice al presunto infractor, se procederá a REQUERIR a los propietarios como responsable (s) de las intervenciones al recurso flora en el sitio georreferenciado.

Con lo anterior, damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.



Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señores;  
OFICINA DE PLANEACIÓN PIEDECUESTA  
Correo electrónico: [planeación@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:planeación@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta – Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



